



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

# Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2019-GRA/CR.

Huaraz, 03 de Mayo del 2019.

## **VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 02 de Mayo del 2019, la Convocatoria N° 005-2019-SE-GRA-CR/CD de fecha 26 de Abril del 2019, visto y debatido el **PEDIDO** formulado por el Consejero Regional por la Provincia de Ocos **FRANCISCO ESPINOZA MONTESINOS**, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"; el Inciso b) del Artículo 14 de la misma norma que prescribe: *El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento*; y el Artículo 37° que señala como atribución del Consejo Regional la de dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordantes, con el Numeral 2 del Artículo 5°, los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Ocos **Francisco Espinoza Montesinos**, en la estación **PEDIDOS**, conforme establece el Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante **ACUERDO DE CONSEJO**: *Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash un Informe sobre la relación del personal contratado por las diferentes modalidades a partir del mes de Enero del 2019 hasta la fecha, indicando el monto de sus remuneraciones, profesión y labores que cumplen*;

Que, el Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, prescribe que **el Consejo Regional de Ancash** es el Órgano Supremo del Gobierno Regional de Ancash, el Artículo 9° señala que el Consejo Regional es un ente colegiado y representativo del Gobierno Regional,





“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

así como el órgano normativo y fiscalizador, asimismo en su Artículo 10° dispone que el Consejo Regional es la Máxima Asamblea Deliberativa;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de la **Competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales** establece: *Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional* y, los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada el 02 de Mayo del 2019, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Delegado da cuenta el Pedido del Consejero Regional por la Provincia de Ocos **Francisco Espinoza Montesinos** disponiendo su lectura, consecuentemente su deliberación por los Miembros del Consejo regional; culminada ésta, el Consejero Delegado somete a votación el PEDIDO, siendo **APROBADA** por **MAYORÍA**;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** SOLICITAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash **INFORMAR** sobre la relación del Personal Contratado por las diferentes modalidades a partir del mes de Enero del Año 2019 a la fecha, indicando: Profesión, el monto de sus remuneraciones y labores que cumplen.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Jorge Antonio Noriega Cortez  
CONSEJERO DELEGADO